ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Marzo de 2026.

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

La dotación de vestido y calzado es una obligación que recae sobre los empleadores o contratantes que requieren personal para la ejecución de labores que, por sus condiciones, necesitan el suministro de implementos adecuados para el desarrollo de sus funciones; esto consiste en un pago en especie realizado por el empleador a fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. En el caso del vestido y calzado, así como de otros elementos de protección personal del trabajador, su dotación deberá ajustarse a la función propia de la actividad que desarrolla cada colaborador, así como del medio ambiente en el cual se desenvuelven.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

En este sentido, las Entidades Compradoras adquieren la dotación de sus colaboradores en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual establece en su artículo primero que: “

“Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.”

Por su parte, el Decreto 1978 de 1989 que reglamentó a la Ley 70 de 1998, dispone que la cantidad de vestuario a suministrar así como la periodicidad del mismo, disponiendo que los trabajadores o empleados del Estado, entre los que se encuentran los de las entidades territoriales, tendrán derecho a que se les suministra de manera gratuita, y cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. Que, en lo correspondiente a las fecha de suministro de esta dotación corresponde el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre de cada año.

La Corte Constitucional en Sentencia C - 995 de 2000, expresó: "(...). 1. La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público, está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución. (la subraya no es textual).

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal teniendo en cuenta las normas mencionadas debe dotar a sus veintiséis (26) funcionarios con derecho a vestido y calzado de labor, con tres (03) uniformes y tres (03) pares de zapatos para cada uno.

Finalmente, entonces, se considera oportuno y ajustado a derecho, así como a las normas que aplican al sector, el iniciar y suscribir el contrato que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**”.

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.1. Aspectos Generales.

Con un crecimiento proyectado del 4,7% en 2026, la industria textil colombiana revela sus tendencias de moda.

La moda urbana inspirada en el fútbol por el Mundial 2026 marcarán la tendencia el próximo año.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

A pocos días de cerrar el 2025, consumidores, diseñadores y las más de 10.000 empresas que conforman la industria textil colombiana ya miran hacia el próximo año, anticipando tendencias que marcarán el rumbo del sector. Según datos de Expert Market Research, se proyecta que esta industria crezca un 4,7% en el país durante el 2026, luego de cerrar el 2024 con un valor de 5.040 millones de dólares.

Uno de los cambios más determinantes en la industria textil nacional para el próximo año será la sostenibilidad.

De acuerdo con Nicolas Giraldo, gerente de marca de Quest, esto implica diseñar de manera consciente, garantizar la trazabilidad completa de las prendas, reducir el impacto ambiental en cada etapa de producción y educar al consumidor para que sus decisiones de compra sean más responsables.

En cuanto a las tendencias, el experto señala que estas serán las principales apuestas de moda que marcarán el rumbo del sector textil en Colombia durante el 2026:

Blokecore

Es un tipo de moda urbana inspirada en la pasión por el fútbol que combina colores vivos, estampados llamativos y siluetas cómodas y funcionales.

“Esta corriente traslada la estética deportiva al streetwear y prendas casuales, creando colecciones que reflejan energía, competitividad y conexión emocional con los fanáticos, integrando el espíritu del deporte a la vida cotidiana. Además, estará muy de moda debido al Mundial del 2026”, afirma el directivo de QUEST.

Lujo accesible:
Consiste en ofrecer prendas y accesorios de alta calidad y diseño sofisticado, pero a precios más competitivos y asequibles para un público más amplio. Busca democratizar el estilo premium, combinando materiales de alta calidad, acabados cuidados y detalles exclusivos con estrategias de producción y comercialización que permiten reducir costos sin sacrificar elegancia ni identidad de marca.

Moda athleisure:
Combina comodidad, funcionalidad y estilo deportivo para crear prendas que se pueden usar tanto en actividades físicas como en la vida cotidiana. Se caracteriza por tejidos elásticos, cortes relajados y diseños modernos que permiten movilidad sin sacrificar estilo, integrando sudaderas, leggings, camisetas y zapatillas en looks urbanos y casuales.

“Athleisure responde a un consumidor que busca versatilidad y bienestar, fusionando deporte, moda y estilo de vida activo en un mismo outfit. De hecho, en NCS Brands proyectamos lanzar una línea de este tipo para el próximo año ante la expansión de esta tendencia y la alta demanda de los consumidores”, agrega el directivo de Quest.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Retro Riviera
Inspirada en el estilo resort clásico, Retro Riviera apuesta por siluetas holgadas, fibras naturales como lino y algodones livianos, y acabados que evocan el desgaste del sol, como tonos deslavados y texturas suaves. Esta tendencia promueve un look relajado y sofisticado, ideal para climas cálidos y escapadas urbanas, y se proyecta como una de las favoritas para quienes buscan comodidad sin perder estilo.

Nueva oficina
Adaptada al trabajo híbrido y a las nuevas rutinas profesionales, Nueva Oficina mezcla la estética college con el minimalismo inteligente. Las prendas incluyen blazers ligeros, pantalones estructurados y camisas versátiles que funcionan tanto en entornos formales como casuales. Esta tendencia refleja un cambio en la forma de vestir en el trabajo, priorizando comodidad, versatilidad y estilo, sin perder la elegancia.

Tomado de: https://www.portafolio.co/emprendimiento/con-un-crecimiento-proyectado-del-4-7-en-2026-la-industria-textil-colombiana-revela-sus-tendencias-de-moda-484235#:~:text=Con%20un%20crecimiento%20proyectado%20del%204%2C7%25%20en,textil%20colombiana%20revela%20sus%20tendencias%20de%20moda.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial
3. Terciario o Servicios

Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: □ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. □ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

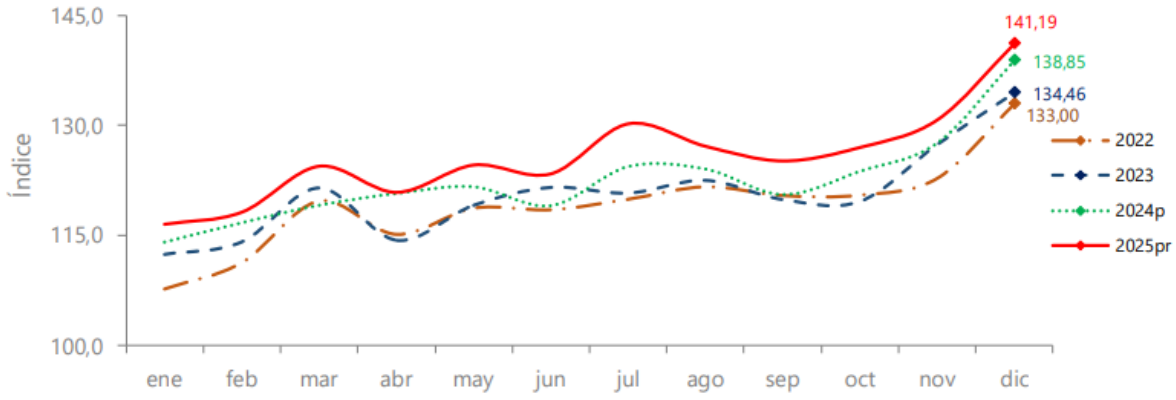
De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA**, porque el objeto a contratar corresponde a la adquisición de prendas y dotación institucional.

3.1. Comportamiento de la economía colombiana en el cuarto trimestre 2025.

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-,

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).

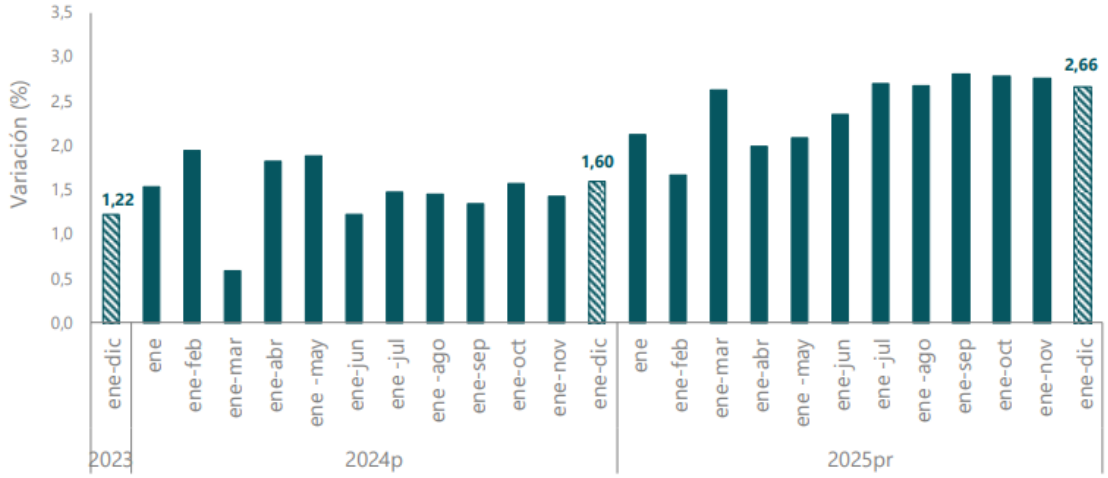
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p , de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%.

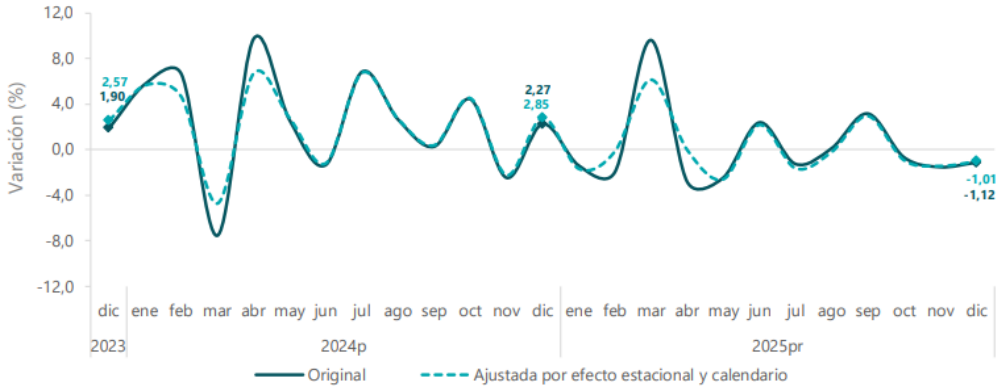
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023 - 2025pr (enero-diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 106,11, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de diciembre de 2024p (107,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 103,65, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de diciembre de 2024p (104,71).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

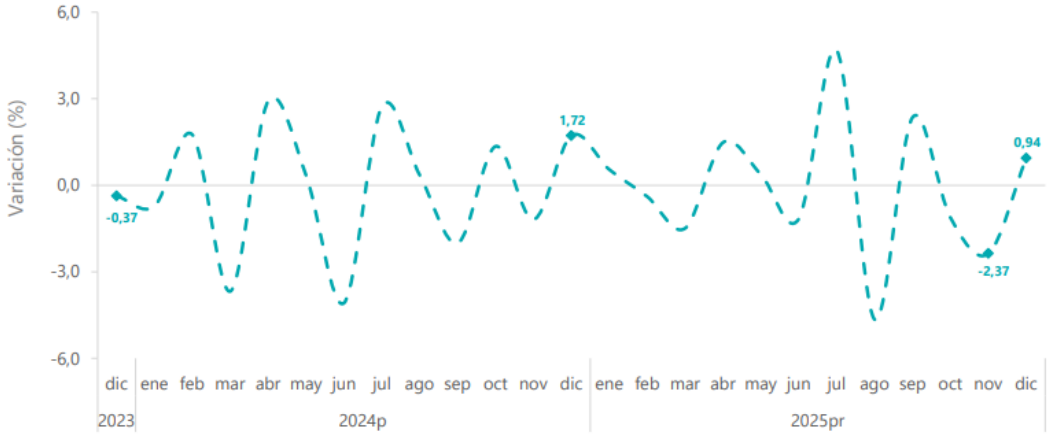


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,10, lo que representó un crecimiento de 0,94%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (95,20).

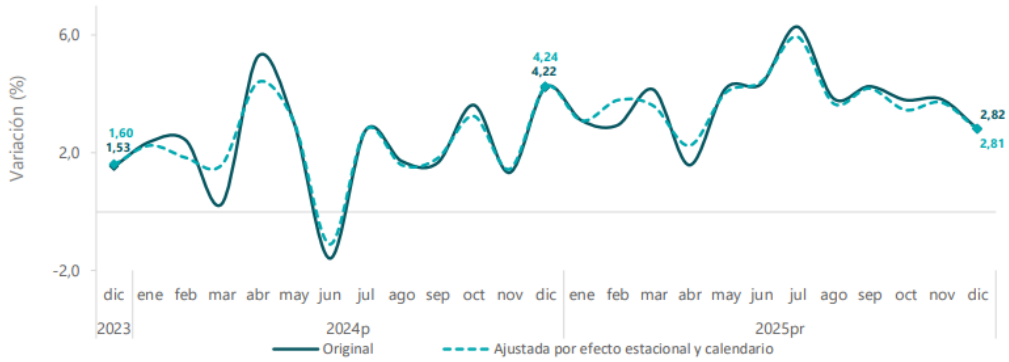
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

En cuanto al PIB, se tiene que:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

3.2. Variables económicas.

1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2025 se tiene:

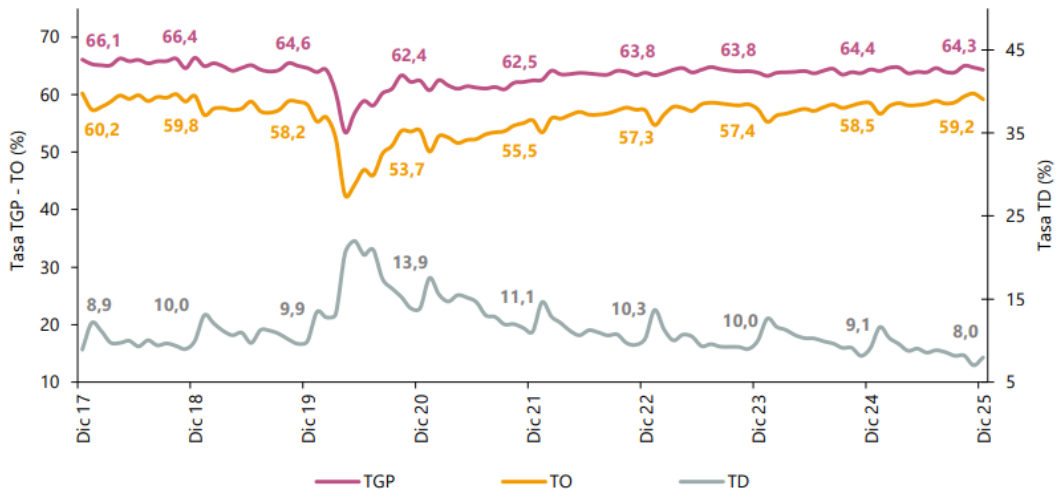
Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	250.000	1469 de Dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018

2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

3.3. Mercado laboral.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

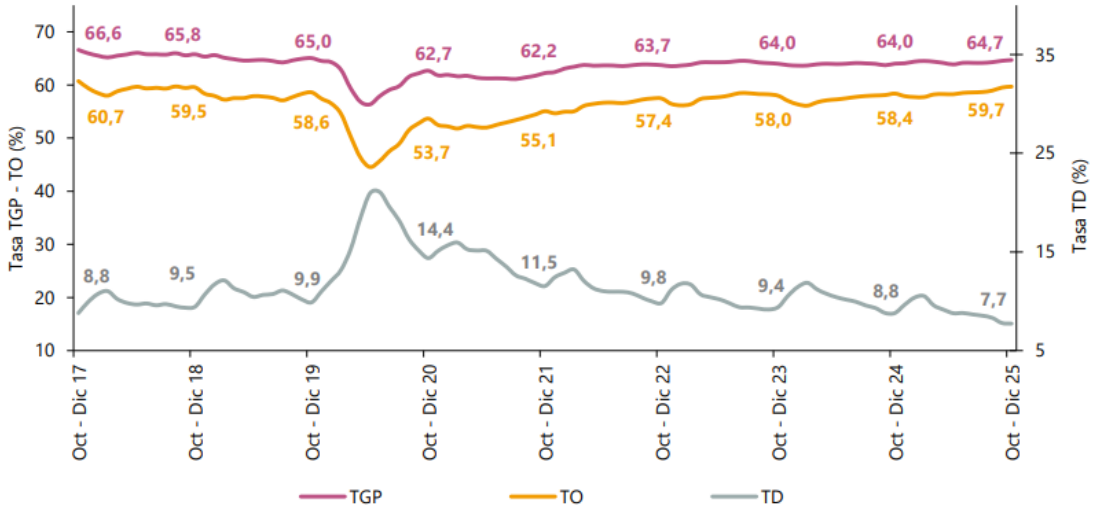
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

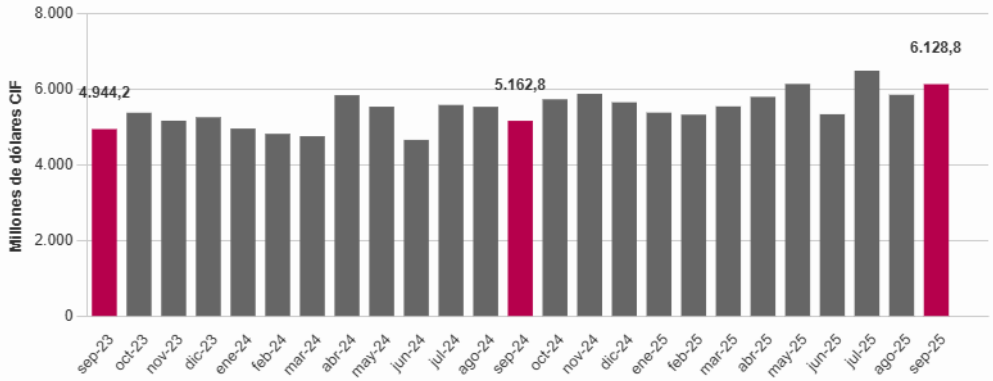
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

3.4. Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Septiembre 2023 – septiembre 2025[p]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

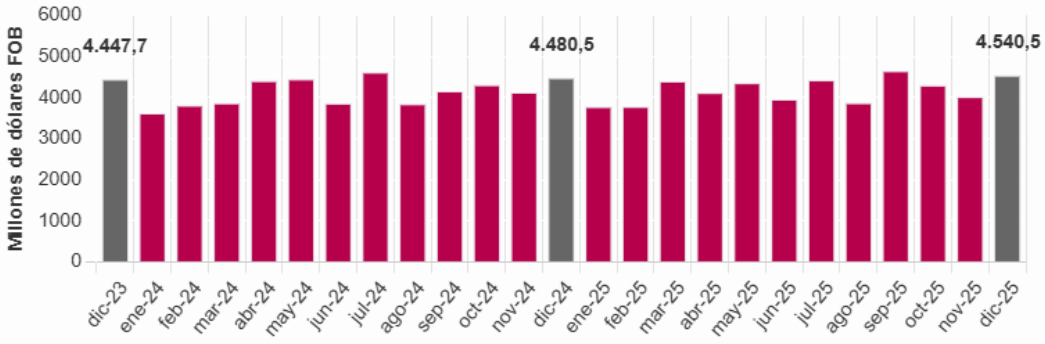
En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

3.5. Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional diciembre (2023-2025)[p]



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%.

En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

3.6. IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y, por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y, por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

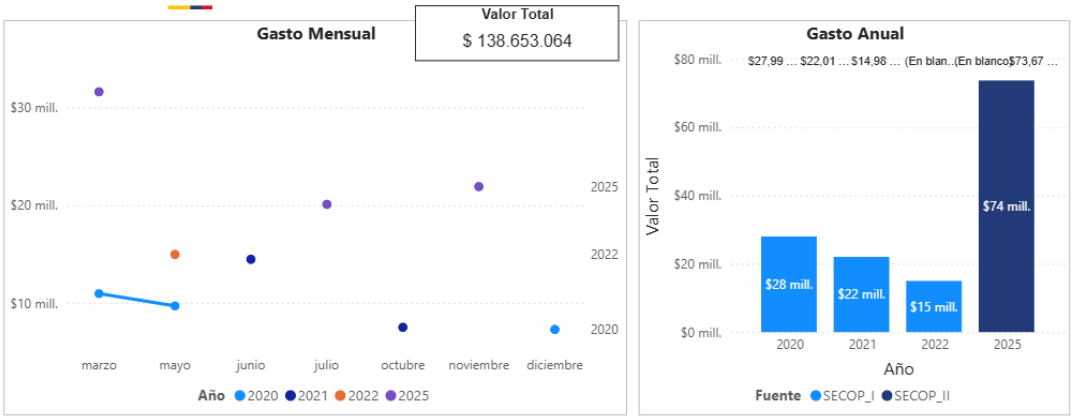
En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

4.1. Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2024) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Imagen 1.



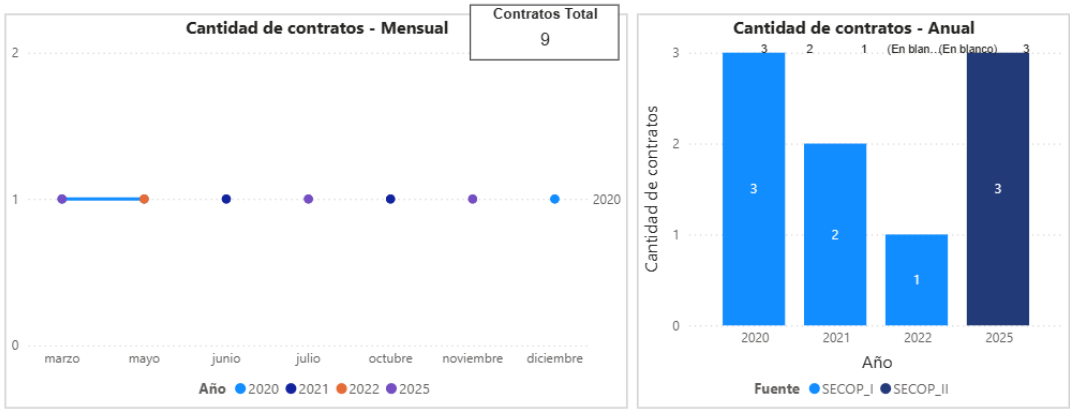
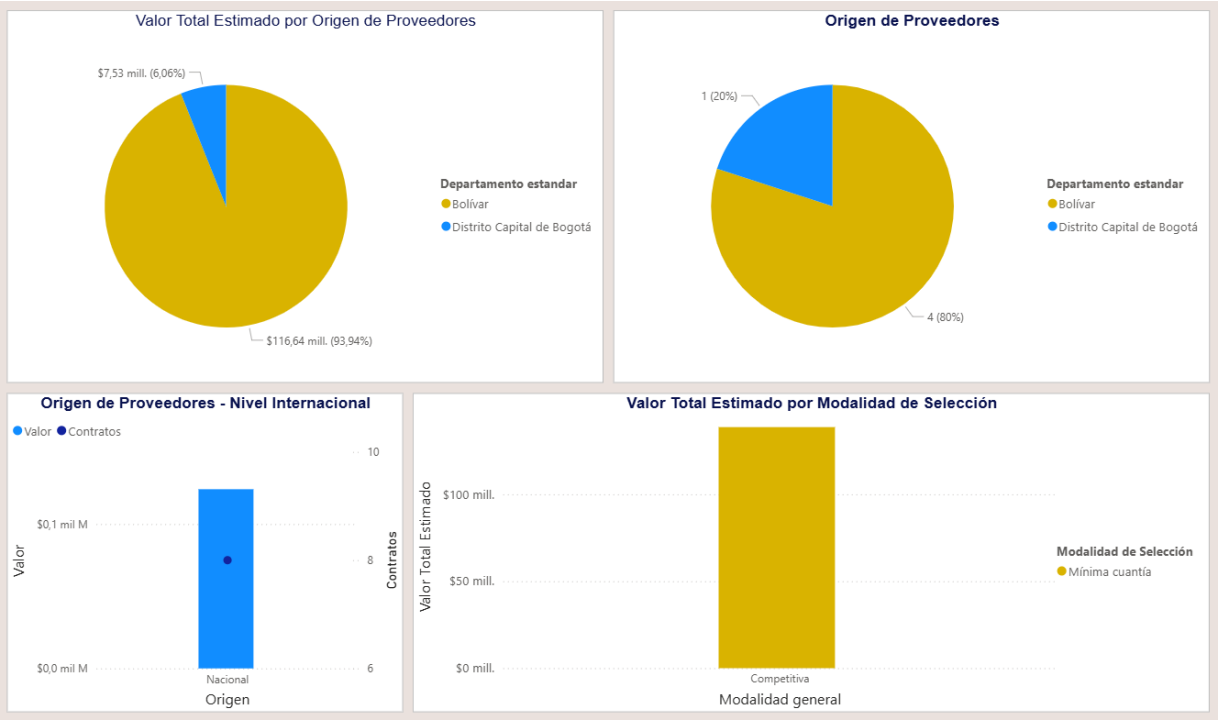


Imagen 2.



4.2. Antecedente de la Entidad.

Adquisiciones previas de la entidad.
Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, ha contratado prestación de servicios

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO
02-042-2020	ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR.	$10.978.000	45 días	Santa Rosa del Sur, Bolívar
09-089-2021	ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	$14.486.780	01 mes	Santa Rosa del Sur, Bolívar
09-138-2022	ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO	$14.783.525	03 mes	Santa Rosa del Sur, Bolívar

	2.022, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR			

4.3. Antecedente de otras entidades.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD
MC - 091 DE 2025	DOTACION DE PRENDAS, VESTIDOS Y CALZADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE NOMINA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANTAGALLO-BOLIVAR VIGENCIA 2025.	$24.180.000	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO
INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N.º. 017 DE 2022	ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMITI BOLÍVAR	$22.238.500	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMITÍ
MC-001-2025	SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA PLANTA DE EMPLEADOS ADSCRITOS A LAS DISTINTAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.	$25.870.000	BOLÍVAR - INSPECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

5.1. Empresas del sector en el Municipio.

Ahora, en lo correspondiente a las empresas que pueden prestar el servicio requerido por parte del Municipio, conforme a la información obtenida de la Cámara de Comercio de Aguachica, son,

EST-MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	CIIU-3	CIIU-4	TAM-EMPRESA
MA	AVILA QUITIAN ZORAIDA YASMIN	525297363	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	G4772 ** Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
MA	ROJAS MENDOZA NINI YOHANA	635306801	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en	C2029 ** Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	MICRO EMPRESA

			establecimientos especializados		
MA	PINTO VARGAS ROSALINA	375498158	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	G4772 ** Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
MA	JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON	1049023077	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	G4772 ** Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
MA	CASTAÑEDA RUEDA NURIS DEL CARMEN	329906288	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados		MICRO EMPRESA
MA	RANGEL CAMACHO LUIS HORACIO	79244091	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados		MICRO EMPRESA
MA	LANDAZABAL JEREZ WILSON	913436747	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
MA	LANDAZABAL TORRES KAROL LIZETH	1091678653	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas	G4771 ** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA

6. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

6.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es **"ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR."**

6.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Vender los bienes requeridos por la entidad en los términos de tiempo, calidad y según las especificaciones técnicas dispuestas.
2. Disponer, para entrega a la entidad, los bienes objeto de adquisición.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

6.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS,** los cuales incluyen la fase de preparación logística y la ejecución de este, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

6.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PROMEDIO	VALOR TOTAL
2	Uniforme para mujeres sobre medidas. (Colores y diseños escogidos por la entidad. incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur, y bandera en el costado del brazo izquierdo). Conjunto de ropa exterior ejecutiva dama, para labores administrativas en clima caliente compuesta por: pantalón al cuerpo, tiro alto, **en jeans color azul Oscuro, blusa, color azul claro, manga larg**a con posibilidad de recoger a ¾, holgada, con botones delanteros seguidos, se sugiere las siguientes especificaciones para la tela Base: 23101 dallas jaspe Stock:51270 Refer: dallas jaspe azul Color:174037 Ancho:175 Peso:113+/-5 g/m2 Composicion:100.00%POL	$ 314.400,00	$ 628.800,00
3	Uniforme para mujeres sobre medidas. (Colores y diseños escogidos por la entidad. incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo). Conjunto de ropa exterior ejecutiva dama, para labores administrativas en clima caliente compuesta por: pantalón al cuerpo, tiro alto, **en tela color negro , blusa, color Rosado, manga larga** con posibilidad de recoger a ¾, holgada, con botones delanteros seguidos, se sugiere las siguientes especificaciones para la tela etiqueta: + LIBERTAD DE MOVI Base: 22941 MARCEL LYCRA Stock:31917 Refer: MARCEL LYCRA Color:132010 Ancho:151+/- 3cms Peso:100+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC	$ 314.400,00	$ 943.200,00

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

2	Uniforme para mujeres sobre medidas. (Colores y diseños escogidos por la entidad. incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo). Conjunto de ropa exterior ejecutiva dama, para labores administrativas en clima caliente compuesta por: pantalón al cuerpo, tiro alto, **en tela color beige o nude, blusa, color NEGRO**, **manga larga** con posibilidad de recoger a ¾, holgada, con botones delanteros seguidos, se sugiere las siguientes especificaciones para la tela debe ser anti manchas 100% poliéster etiqueta: +anti machas Base: 23192 andes r Stock:67487 Refer: andes r Color:194007 Ancho:150+/- 3cms Peso:113+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC	$ 314.400,00	$ 628.800,00
15	Uniforme para mujeres sobre medidas. (Colores y diseños escogidos por la entidad. incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur, y bandera en el costado del brazo hisquierdo). Conjunto de ropa exterior ejecutiva dama, para labores administrativas en clima caliente compuesta por: pantalón al cuerpo, tiro alto, e**n jeans color azul Oscuro, blusa, color azul claro, manga CORTA** con posibilidad de recoger a ¾, holgada, con botones delanteros seguidos, se sugiere las siguientes especificaciones para la tela Base: 23101 dallas jaspe Stock:51270 Refer: dallas jaspe azul Color:174037 Ancho:175 Peso:113+/-5 g/m2 Composicion:100.00%POL	$ 308.350,00	$ 4.625.250,00
14	Uniforme para mujeres sobre medidas. (Colores y diseños escogidos por la entidad. incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo). Conjunto de ropa exterior ejecutiva dama, para labores administrativas en clima caliente compuesta por: pantalón al cuerpo, tiro alto, **en tela color negro, blusa, color Rosado, manga corta,** con botones delanteros seguidos, se sugiere las siguientes especificaciones para la tela etiqueta: + LIBERTAD DE MOVI Base: 22941 MARCEL LYCRA Stock:31917 Refer: MARCEL LYCRA Color:132010 Ancho:151+/- 3cms Peso:100+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC	$ 308.350,00	$ 4.316.900,00
15	Uniforme para mujeres sobre medidas. (Colores y diseños escogidos por la entidad. incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo). Conjunto de ropa exterior ejecutiva dama, para labores administrativas en clima caliente compuesta por: pantalón al cuerpo, tiro alto, en **tela color beige o nude, blusa, color negro, manga corta**, con botones delanteros seguidos, se sugiere las siguientes especificaciones para la tela debe ser a: etiqueta: +anti machas Base: 23192 andes r Stock:67487 Refer: andes r Color:194007 Ancho:150+/- 3cms	$ 308.350,00	$ 4.625.250,00

	Peso:113+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC		
3	Conjunto para caballero conformado por pantalón en jeans **color azul medio, para hombre, Camisa manga larga, color azul claro (**incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo) se sugieres las siguientes especificaciones para la tela Base: 23192 ANDES Stock:67487 Refer: ANDES R Color:164032 Ancho:150+/- 3cms Peso:113+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC	$ 314.400,00	$ 943.200,00
2	Conjunto para caballero conformado por pantalón en **jeans color azul oscuro, para hombre, Camisa manga larga, color rosado** (incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo) se sugieres las siguientes especificaciones para la tela etiqueta: + LIBERTAD DE MOVI Base: 22941 MARCEL LYCRA Stock:31917 Refer: MARCEL LYCRA Color:132010 Ancho:151+/- 3cms Peso:100+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC	$ 314.400,00	$ 628.800,00
2	Conjunto para caballero conformado por pantalón en **jeans color negro, para hombre, Camisa manga larga, color negro** (incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo) se sugieres las siguientes especificaciones para la tela debe ser anti manchas 100% poliéster	$ 314.400,00	$ 628.800,00
6	Conjunto para caballero conformado por **pantalón en jeans color azul medio, para hombre, Camisa manga corta, color azul claro (**incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo) se sugieres las siguientes especificaciones para la tela Base: 23192 ANDES Stock:67487 Refer: ANDES R Color:164032 Ancho:150+/- 3cms Peso:113+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC	$ 308.350,00	$ 1.850.100,00
7	Conjunto para caballero conformado por pantalón en **jeans color azul oscuro, para hombre, Camisa manga corta, color rosado** (incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo) se sugieres las siguientes especificaciones para la tela etiqueta: + LIBERTAD DE MOVI Base: 22941 MARCEL LYCRA Stock:31917 Refer: MARCEL LYCRA Color:132010 Ancho:151+/- 3cms Peso:100+/-5 g/m2 Composicion:100.00%rREC	$ 308.350,00	$ 2.158.450,00

7	Conjunto para caballero conformado por pantalón **en jeans color negro, para hombre, Camisa manga corta, color negro** (incluye escudo del municipio bordado con la palabra Alcadia Santa Rosa del Sur y bandera en el costado del brazo izquierdo) se sugieres las siguientes especificaciones para la tela debe ser anti manchas 100% poliéster	$ 308.350,00	$ 2.158.450,00
57	Camisetas tipo polo para caballero, y para dama COLOR BLANCO cuello tejido y puño BLANCO CON VENA DE 0.5 CM AZUL OSCURA. tres botones parte delantera, escudo del municipio en la parte delantera ubicados a la altura del pecho, en el costado derecho la palabra copasst. Color blanco , tallas de la S a la XL (SOBRE MEDIDAS)	$ 74.950,00	$ 4.272.150,00
51	(51) Pares de calzado para dama elegantes en cuero y tallas escogidos por la entidad. (COLOR NEGRO,BEIS	$ 205.000,00	$ 10.455.000,00
24	(24) Pares de zapatos para caballero en material (cocido y en cuero) de buena calidad, cómodos, color escogido por la entidad, suela semi plana.	$ 205.000,00	$ 4.920.000,00
3	(3) PARES DE **Botas** con forro interno de material respirable, suave de microfibra en el área del calcetín, Media suela que aporta acolchado de forma liviana, Suela de goma duradera y con gran tracción, (color y tallas indicadas por la entidad).	$ 205.500,00	$ 616.500,00
TOTAL			**$ 44.399.650,00**

El valor del contrato se estima en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($44.399.650) MCTE INCLUIDO IVA** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

6.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

6.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad número 26-000151 del 11 de Febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Secretario del Interior y Asunto Administrativos

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Jeniffer Yulixa Cardozo Mondragón – Judicante OAJC – Contratación.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213